

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 938, de 05 de octubre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67 y 68, para la obra: CAMINO MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO KM. 0,000 A KM. 13,49200, que figuran a nombre de NEICO SELLAO SILVIA DEL CARMEN Y OT, rol de avalúo 615-113, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 176.35 y 170.95 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, EVADO ROBERTO CONTRERAS ROA y PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, mediante informes de tasación de fecha 27 de mayo de 2012, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$564.263.- para el lote N° 67 y \$143.213.- para el lote N° 68. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.